



Concejo Deliberante - Municipalidad de Nono

Sarmiento 365 - CP (5887) - CORDOBA

03544-498874 - concejodeliberantedenono@gmail.com



EL CONCEJO DELIBERANTE DE NONO
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENZA N° 1035/2019

Art. 1°.- FÍJASE a partir del 1° de abril de 2019, inclusive, la aplicación sobre las remuneraciones básicas de las Categorías Escalafonarias del mes de abril de 2019, de un incremento para el personal de Planta Permanente de esta Administración, miembros del Departamento Ejecutivo, Concejo Deliberante y Tribunal de Cuentas, conforme a la siguiente escala de Asignación Básica del Cargo:

Categoría 1	11982.26
Categoría 2	12073.47
Categoría 3	12234.73
Categoría 4	12339.85
Categoría 5	12508.09
Categoría 6	12536.17
Categoría 7	13125.14
Categoría 8	13468.60
Categoría 9	13833.24
Categoría 10	14092.60
Categoría 11	14352.07
Categoría 12	14618.48
Categoría 13	14877.94
Categoría 14	15144.38
Categoría 15	15403.84
Categoría 16	15670.23
Categoría 17	15943.66
Categoría 18	16287.19
Categoría 19	16553.57



Concejo Deliberante - Municipalidad de Nono

Sarmiento 365 - CP (5887) - CÓRDOBA

03544-498874 - concejodeliberantedenono@gmail.com



Categoría 20	16728.91
Categoría 21	17247.78
Categoría 22	18131.18
Categoría 23	18579.91
Categoría 24	19456.27
Intendente	35449.04
Secretario	28269.53
Sub-secretario	24231.02

Director de Turismo	24231.02
Director de Salud	22536.80
Director de Ambiente	22536.80
Director de Acción Social	22536.80
Director de Planeamiento y Desarrollo Urbano	22536.80
Director de Planificación	22536.80
Coordinador de Cultura	17528.15
Coordinador de Deporte	17528.15
Miembros del CD	7482.39
Miembros del TC	7482.39
Asesoría Letrada	28269.49
Asesoría Contable	12339.85

Art. 2°.- EXTIENDASE el adicional no remunerativo de carácter extraordinario y transitorio de la Ord. 992, a los meses de abril a agosto de 2019.

Art. 3°.- ESTABLEZCASE el ítem insalubridad, en el importe del 2% del básico.

Art. 4°.- FACÚLTASE al D.E. a evaluar en cada caso, para el personal de la dotación bajo contrato y monotributistas, la aplicación de lo dispuesto en los artículos anteriores.



Concejo Deliberante - Municipalidad de Nono

Sarmiento 365 - CP (5887) - CÓRDOBA

03544-498874 - concejodeliberantedenono@gmail.com



Art. 5°.- LAS erogaciones que demande lo dispuesto por la presente Ordenanza se imputarán a las respectivas partidas anuales del P.V. y se procederá, previo agotamiento de los respectivos créditos, a las rectificaciones y/o compensaciones que por las disposiciones de aplicación correspondan.

Art. 6°.- COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

ORDENANZA: N°1035/2019

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la localidad de Nono, a los 23 días del mes de Abril del año Dos Mil Diecinueve.-